



FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME EJECUTIVO

El presente tiene por objeto verificar los procedimientos implementados para la formulación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ente Nacional Regulador del Gas, así como analizar su ejecución para el primer semestre del Ejercicio 2023, y la ejecución de las metas físicas programadas para el mismo período.

La revisión efectuada comprende el relevamiento de la metodología implementada para la formulación del Presupuesto del S.A.F. 651 - Ente Nacional Regulador del Gas para el Ejercicio 2023. A tal efecto, se consideró lo actuado en el EX-2022-43280581-APN-GA#ENARGAS, iniciado a fin de tramitar la formulación del Presupuesto 2023 y el Plurianual 2023-2025. Asimismo, se efectuó el análisis de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos del Organismo, partiendo de la información registrada en el sistema presupuestario e-SIDIF durante el primer semestre del Ejercicio 2023, a fin de determinar su razonabilidad. Finalmente, se evaluó la ejecución de las metas físicas en función de la programación efectuada para el período señalado, analizándose las causas atribuibles a los desvíos detectados.

La observación pendiente de regularización del Informe anterior que, a juicio de esta UAI, se considera relevante de acuerdo a los elementos de juicio obtenidos durante el desarrollo de las tareas es:

✓ *Metas Físicas - Registro de Auditorías (Ref. Observación C.6.3)*

Como resultado de las comprobaciones realizadas, se observó que las Gerencias de Desempeño y Economía y la Gerencia de Transmisión registraron en la BU Auditorías mayor cantidad de auditorías que las informadas para Metas Físicas, mientras que la Gerencia de Protección del Usuario y Gerencia Regional Delegaciones informaron como ejecutadas, auditorías no registradas en la base de datos. Asimismo, pudo observarse que la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular informó que en el 1er. Sem/2023 se realizaron noventa y tres (93) “Auditorías a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido”, no registradas en la BU Auditorías. *En función del relevamiento efectuado se concluye que se vuelven a advertir deficiencias entre las registraciones de la BU Auditorías y las Metas Físicas, por lo que se entiende necesario reiterar lo recomendado en el Informe anterior respecto de la importancia de lograr que la información de las Metas Físicas surja de registros completos y confiables, y que las Gerencias*



Ente Nacional Regulador del Gas

vuelquen en el aplicativo informático BU Auditorías, en forma completa, la programación y ejecución de las auditorías que realicen. Dicha información debe ser coincidente con la que se comuniqué trimestralmente a la Gerencia de Administración, a fin de informar la ejecución de las Metas Físicas. Finalmente, resulta necesario que el Área de Presupuesto tome los recaudos e implemente los controles que estime convenientes, a fin de verificar que la información que se remita al momento de informar la ejecución de Metas Físicas, resulte consistente con la que surge de los registros del Organismo (BU Auditorías y Sistema de Gestión de Reclamos).

De las revisiones practicadas por esta UAI, respecto de la formulación y ejecución presupuestaria del ENARGAS durante el 1er. Semestre del Ejercicio 2023, se permite concluir:

- El Crédito Vigente al 30/Jun/2023 no refleja variación respecto del total del Crédito Original aprobado para el Ente.
- Con relación al Crédito Vigente se observa un alto nivel de ejecución financiera del Presupuesto de Gastos durante el período analizado.
- Respecto de las Cuotas asignadas no se observan excesos en la ejecución de Gastos, presentando un alto nivel de ejecución tanto para la etapa de Compromiso como para la etapa de Devengado.
- Con relación al Presupuesto de Recursos se observa un razonable nivel de ejecución.
- El nivel de ejecución de Metas Físicas resulta bajo, con relación al nivel de ejecución de Gastos para el período analizado.



INFORME ANALÍTICO

A.- OBJETO

Verificar los procedimientos implementados para la formulación del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ente Nacional Regulador del Gas.

Analizar la ejecución financiera y de las metas físicas para el primer semestre del Ejercicio 2023.

B.- ALCANCE

La revisión efectuada comprendió el relevamiento de la metodología implementada por la Gerencia de Administración para la formulación del Presupuesto del S.A.F. 651 - Ente Nacional Regulador del Gas para el Ejercicio 2023. A tal efecto, se consideró lo actuado en el EX-2022-43280581-APN-GA#ENARGAS, iniciado a fin de tramitar la formulación del Presupuesto 2023 y el Plurianual 2023-2025 del ENARGAS.

Asimismo, se efectuó el análisis de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos del Organismo, partiendo de la información registrada en el sistema presupuestario e-SIDIF durante el primer semestre del Ejercicio 2023, a fin de determinar su razonabilidad.

Finalmente, se evaluó la ejecución de las metas físicas en función de la programación efectuada para el período señalado, analizándose las causas atribuibles a los desvíos detectados.

B.1.- Normativa

Se detalla a continuación la normativa relacionada con el tema Objeto del presente Informe, que resulta aplicable para el período bajo análisis:

- Ley N.º 27.701 - Aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.
- DECAD-2023-4-APN-JGM (09/Ene) - Distribuye el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.
- RESOL-2023-139-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (26/Mar) - Modifica el Presupuesto del ENARGAS, reclasificando los créditos presupuestarios (Inc. 3).



Ente Nacional Regulador del Gas

- RESOL-2023-246-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (22/May) - Modifica el Presupuesto del ENARGAS, reclasificando los créditos presupuestarios (Inc. 3).
- RESOL-2023-273-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (05/Jun) - Modifica el Presupuesto del ENARGAS, reclasificando los créditos presupuestarios (Inc. 3 y 4).

B.2.- Trabajo realizado

Mediante ME-2023-89490777-APN-UAI#ENARGAS se comunicó a la Gerencia de Administración el inicio de la auditoría, efectuándose también el requerimiento inicial de información. La GA dio respuesta remitiendo la información requerida en formato digital, mediante correo electrónico del 14/Ago/23.

Se relevó lo actuado en el EX-2022-43280581-APN-GA#ENARGAS, a fin de verificar los procedimientos empleados para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2023. Asimismo, se tuvieron en consideración las observaciones y recomendaciones formuladas en los Informes UAI Nros. 271 y 496 que, a la fecha del presente relevamiento, se encontraban pendientes de regularización según los registros del SISAC.

A fin de verificar la ejecución del Presupuesto durante el 1er. Sem/2023, la tarea desarrollada por esta UAI consistió en el análisis comparativo de la siguiente información:

- Ejecución de recursos en relación con el crédito vigente al 30/Jun/2023.
- Ejecución de gastos en relación con el crédito vigente al 30/Jun/2023.
- Ejecución de gastos en relación con las cuotas de compromiso y devengado aprobadas para el 1er. y 2do. trimestre de 2023.
- Ejecución de las metas físicas, según la información enviada a la Oficina Nacional de Presupuesto, en relación con lo Programado para el período sujeto a revisión.

Para ello, se consideró la siguiente información y documentación:

- Crédito Original aprobado para el Ejercicio 2023.
- Modificaciones presupuestarias aprobadas durante el 1er. semestre/2023.
- Listados de Crédito Vigente al 31/Mar y al 30/Jun de 2023, emitidos por el e-SIDIF.
- Listados de Ejecución de Recursos y Gastos (1er. y 2do. trim/2023), obtenidos del e-SIDIF.
- Programación, aprobación, modificación y ejecución de las Cuotas de Gastos (1er. y 2do. trim/2023).



Ente Nacional Regulador del Gas

- Programación y ejecución de las Metas Físicas (1er. y 2do. trim/2023). Justificación de los desvíos informados por las Gerencias.

En base a la información obtenida se elaboraron los siguientes cuadros, con el fin de reflejar la ejecución presupuestaria del Organismo para el período auditado:

- ✓ *Cuadro I - Evolución del Crédito Presupuestario*
- ✓ *Cuadro II - Ejecución de Gastos vs. Crédito Vigente*
- ✓ *Cuadro III - Ejecución de Gastos vs. Cuotas*
- ✓ *Cuadro IV - Ejecución de Recursos*
- ✓ *Cuadro V - Ejecución de Metas Físicas*

C.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

A continuación se enuncian los comentarios, observaciones y recomendaciones que, a juicio de esta UAI, resultan más relevantes de acuerdo con los elementos obtenidos durante el desarrollo de las tareas de campo.

C.1.- Formulación Presupuestaria

A fin de iniciar el trámite para la Formulación del Presupuesto 2023 el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración generó el EX-2022-43280581-APN-GA#ENARGAS. Allí se concentró la documentación considerada para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.

Conforme el relevamiento efectuado, se agregó a dicho EE la RESOL-2022-284-APN-MEC, que establece el Cronograma¹ para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el 2023. Asimismo, se vincularon las Notas recibidas del Ministerio de Desarrollo Productivo (MDP) y de la Subsecretaría de Presupuesto (SSP) del Ministerio de Economía. En esos documentos se comunican las actividades, plazos y formularios a completar para llevar a cabo la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.

Dando inicio a las tareas de formulación presupuestaria, la GA requirió por Memo a las distintas Gerencias del ENARGAS la revisión de las Políticas Presupuestarias definidas para el 2022 (F.1), el Plan de Acción, los requerimientos para desarrollar su gestión durante el 2023, y la proyección plurianual (2024/2025). Se vincularon al EE tanto los Memos de requerimiento como de respuesta de las Gerencias. En estos últimos se propusieron diversas modificaciones a las Políticas Presupuestarias, se estimaron los Recursos a

¹ IF-2022-43305170-APN-SSP#MEC - Cronograma de Elaboración del Presupuesto Nacional 2023.



Ente Nacional Regulador del Gas

recaudar por Venta de Obleas de GNC (según los cálculos efectuados por la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular), y se estimaron el Presupuesto de Gastos y las Metas Físicas a ejecutar durante el Ejercicio 2023.

También se vinculó al EE el Plan Anual de Contrataciones, elaborado por el Área de Compras y Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración.

En función de la información recabada, el Área de Presupuesto elaboró los formularios correspondientes a las Políticas Presupuestarias y el Cálculo de Recursos (F.1, F.2.A y F.2.B). Los citados formularios fueron remitidos en tiempo y forma a los funcionarios designados por el Órgano Rector².

Luego, la Secretaría de Energía (SE)³ requirió cargar en el sistema e-SIDIF-FOP e informar a la Subsecretaría de Gestión Administrativa, antes del 11/Ago/2022, el Anteproyecto de Presupuesto del ENARGAS ajustado a los siguientes límites financieros (techos):

Inciso / Partida	Monto en miles de \$
1. Gastos en Personal	\$ 8.739.967
2. Bienes de Consumo	\$ 36.351
3. Servicios no Personales	\$ 688.762
4. Bienes de Uso	\$ 91.356
5.6. Transferencias	\$ 2.815
Total	\$ 9.559.251

En función de dichos límites financieros, la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales elaboró y remitió al Área de Presupuesto los formularios de Recursos Humanos (F.4., F.4B., F.9. y F. 9B.) que surgen del sistema e-PROA. Al respecto, señalan que el nivel presupuestario fijado resulta insuficiente para el Inciso 1 y para el pago de sentencias judiciales.

La GA remitió a la SE el Anteproyecto de Presupuesto 2023, adjuntando sólo los formularios F.2 y F.10 de Gastos Corrientes, puesto que la Dirección Nacional de Inversión Pública aún no había remitido los formularios de Gastos de Capital (F.3 y F.10). Una vez recibidos dichos formularios con la información producida en el sistema BAPIN, ajustados a techos, se procedió a su carga en el e-SIDIF-FOP, conforme lo indicado en la Circular N° 1/2022-ONP.

Finalmente, por NO-2022-83693873-APN-GA#ENARGAS (11/Ago/22), se remitió a la SSP el Anteproyecto de Presupuesto ajustado.

Cabe señalar que al EE se vincularon también las tramitaciones seguidas a fin de dictar diversos actos administrativos en materia presupuestaria (v.gr. modificación del valor de las Obleas de GNC y cédulas del Mercosur,

² NO-2022-54432566-APN-GA#ENARGAS del 31/May/2022 a la DPNIP, dependiente del Ministerio de Hacienda.

³ NO-2022-81437419-APN-SE#MEC del 05/Ago/2022 - Ref.: Límites Financieros para el Ejercicio 2023.



Ente Nacional Regulador del Gas

modificaciones presupuestarias que tramitaron mediante Resolución ENARGAS y las respectivas comunicaciones a la ONP).

C.1.1.- Procedimiento - Seguimiento Informes UAI N.º 271 (Obs. C.7) y N.º 496 (Obs. C.1.1)

Durante el ejercicio 2021 la GA remitió a esta UAI el Proyecto de Procedimiento de Formulación Presupuestaria para su revisión. Al respecto, se efectuó dicha tarea contemplando los señalamientos oportunamente efectuados en el Informe UAI N.º 271 (Obs. C.7), los cambios producidos en la estructura del Ente, y la tramitación de los actuados mediante expediente electrónico (GDE).

Los cambios oportunamente recomendados fueron favorablemente receptados e incorporados al proyecto elaborado por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración, la que remitió nuevamente en el 2023 el procedimiento para la intervención de esta Auditoría Interna. Por ME-2023-113419077-APN-UAI#ENARGAS esta UAI manifestó que no había objeciones que formular para la prosecución del trámite de aprobación del Procedimiento de "Formulación del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos del Ente Nacional Regulador del Gas".

Seguimiento:

El 28/Sep/23 la Gerencia de Administración envió por Memo (GDE) a la Gerencia de Asuntos Legales, el Informe correspondiente al proyecto de "Procedimiento de Formulación del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos del ENARGAS" para su intervención. El 18/Oct/23 la GAL emitió el correspondiente Dictamen Jurídico, previo a la firma de la Resolución. Finalmente, con fecha 24/Oct/23, mediante el dictado de la RESOL-2023-547-DIRECTORIO#ENARGAS, se aprobó el citado Procedimiento (EX-2023-111293789-APN-GA#ENARGAS).

Comentario del auditor:

Atento que se ha completado la elaboración y aprobación del "Procedimiento de Formulación del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos del Ente Nacional Regulador del Gas", corresponde considerar que la observación C.7.- del Informe UAI N.º 271 se encuentra regularizada, conforme el compromiso asumido en la 1era. Reunión del Comité de Control 2023.

Estado: Regularizada - Cumplimiento recomendación

C.2.- Crédito Presupuestario

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 fue aprobado mediante Ley N.º 27.701, y distribuido por DECAD-2023-4-APN-JGM, ascendiendo el crédito presupuestario original aprobado para el ENARGAS a la suma de \$ 11.577.765.516.-.



Ente Nacional Regulador del Gas

Con el fin de adecuar los créditos presupuestarios a las reales necesidades del servicio, durante el primer semestre se emitieron tres (3) Resoluciones⁴ modificatorias del presupuesto del ENARGAS. Mediante esas normas se realizaron compensaciones entre los créditos de las partidas del Inc. 3 - Servicios No Personales, sin alterar el total autorizado. Dichas modificaciones fueron encuadradas en las competencias asignadas a la Máxima Autoridad del Organismo, conforme la Planilla Anexa al Art. 8° de la DECAD-2023-4-APN-JGM (IF-2023-02617389-APN-SSP#MEC).

Conforme lo dispuesto en el Art. 9° de la DECAD-2023-4-APN-JGM, la Gerencia de Administración notificó fehacientemente⁵ la citada Resolución a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), dentro de los cinco (5) días hábiles de su dictado.

En el **CUADRO I**, adjunto al presente Informe, puede apreciarse la evolución del Crédito Presupuestario del ENARGAS a nivel de Inciso.

C.3.- Ejecución Presupuestaria de Gastos

Efectuado el análisis de la ejecución del Presupuesto de Gastos durante período analizado, en relación con el Crédito Presupuestario operativo vigente (excluyendo el Inciso 6 - Activos Financieros, por no ser ejecutable), se observa un razonable nivel de ejecución, alcanzando un 96,24% para la etapa de Compromiso y un 64,98% para la etapa de Devengado al 30/Jun/2023.

En el **CUADRO II** se resume la ejecución acumulada de gastos por Inciso, y los porcentajes de ejecución alcanzados para las etapas de Compromiso y Devengado, con relación al Crédito Presupuestario operativo vigente a esa fecha.

C.4.- Cuotas Presupuestarias

Durante el período sujeto a revisión se efectuaron las siguientes programaciones y reprogramaciones de las cuotas presupuestarias:

- NO-2022-137531677-APN-GA#ENARGAS (22/Dic) - Programación Cuotas - 1er. Trim/23.
- IF-2023-06848675-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de compromiso y devengado 1er. Trim/23 (Incisos 1, 2, 3, 4 y 5).
- IF-2023-26310332-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de devengado Mar/23 (Inciso 1).

⁴ Las Resoluciones modificatorias del Presupuesto del ENARGAS durante el 1er. Sem/2023 se detallan en el punto B.1. Normativa del presente Informe.

⁵ Las Resoluciones modificatorias del Presupuesto del ENARGAS fueron notificadas a la ONP por NO-2023-31649717-APN-GA#ENARGAS (22/Mar/23), NO-2023-59108222-APN-GA#ENARGAS (23/May/23) y NO-2023-65130268-APN-GA#ENARGAS (07/Jun/23), respectivamente.



Ente Nacional Regulador del Gas

- NO-2023-30590837-APN-GA#ENARGAS (20/Mar) - Programación Cuotas - 2do. Trim/23.
- IF-2023-53538167-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de compromiso 2do. Trim/23 y devengado May y Jun/23 (Inciso 1,2,3,4 y 5).
- IF-2023-66368829-APN-GA#ENARGAS - Solicita incremento cuotas de devengado Jun/23 (Inciso 1).
- RESOL-2023-292-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (16/Jun) - Se reprogramaron las cuotas de devengado del 2do. Trim/23 (May y Jun/23), mediante compensación entre los Incisos 2 y 3, sin alteración del total asignado.

Mediante las Disposiciones Nros. 1/23 y 327/23, la Subsecretaría de Presupuesto estableció las cuotas de compromiso y devengado correspondientes al 1er. y 2do. Trimestre de 2023, respectivamente.

Respecto de los incrementos de cuotas solicitados, cabe señalar que su confirmación se efectúa mediante la remisión de un correo electrónico automático en el que la ONP notifica al Área de Presupuesto que la modificación fue aplicada en el sistema e-SIDIF.

Considerando las cuotas de compromiso y devengado asignadas al ENARGAS, y sus correspondientes modificatorias, la ejecución presupuestaria de Gastos presenta un alto nivel para el período sujeto a revisión. Así, en el 1er. trim/2023 se ejecutó el 99,48% y 97,16% de las cuotas aprobadas para las etapas de compromiso y devengado, respectivamente; y en el 2do. trim/2023 la ejecución alcanzó el 93,93% para la etapa de compromiso y el 97,98% para la de devengado.

Efectuado el análisis trimestral de la ejecución, respecto de las Cuotas presupuestarias aprobadas para el primer semestre de 2023, y tal como surge del **CUADRO III**, no se observaron sobre-ejecuciones en las etapas de compromiso y devengado.

C.5.- Ejecución Presupuestaria de Recursos

Según puede apreciarse en el **CUADRO IV**, adjunto al presente Informe, se observa un razonable nivel de ejecución presupuestaria de Recursos, habiéndose recaudado, en el período sujeto a revisión, el 55,88% de lo programado para el Ejercicio 2023.

Respecto de la Tasa de Fiscalización y Control (12.1.9.29), que representa el 90,33% del crédito vigente al 30/Jun/2023, se observa un alto grado de recaudación de los dos (2) Anticipos fijados por RESOL-2023-2-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2023-149-APN-DIRECTORIO#ENARGAS. Así, la ejecución acumulada alcanzó un 57,66% del crédito vigente de la Partida 12.1.9 (Tasa de Fiscalización y Control) al 30/Jun/2023.



C.6.- Metas Físicas

En el **CUADRO V** se expone, a modo de resumen, la programación y ejecución de las Metas Físicas para el período considerado.

C.6.1.- Programación Anual

La Programación de Metas Físicas que fuera remitida a la Oficina Nacional de Presupuesto al momento de elaborarse el Anteproyecto de Presupuesto, fue ajustada a comienzos del ejercicio 2023 en función de las proyecciones efectuadas por las Gerencias involucradas, detallándose las causas de dicha reprogramación (v.gr. se modificaron las cantidades de consultas y reclamos considerando los datos reales del 2022 y las nuevas proyecciones para el 2023).

C.6.2.- Ejecución de Metas

Conforme lo expuesto en el **CUADRO V** del presente Informe, se pueden visualizar desvíos significativos entre las metas físicas programadas y las ejecutadas durante el primer semestre de 2023, destacándose que el nivel de ejecución de auditorías se encuentra por debajo de lo previsto para ese período.

Dicha subejecución, según lo informado por las Gerencias, obedecería a la suspensión de auditorías de campo y, en algunos casos, a la reprogramación de las auditorías administrativas.

Finalmente, cabe señalar que los desvíos producidos en la ejecución de las metas físicas para los períodos analizados fueron justificados por las Gerencias, e informados oportunamente a la Oficina Nacional de Presupuesto mediante el Sistema e-SIDIF.

C.6.3.- Registro de Auditorías - Seguimiento Informe UAI N.º 496 (C.6.3)

En el Informe UAI N.º 496 (C.6.3) se observaron inconsistencias entre las registraciones efectuadas por las distintas Gerencias en la Base Unificada de Auditorías (BUAuditorías) y la información que remiten trimestralmente por Memo a la Gerencia de Administración para informar la Ejecución de las Metas Físicas.

Al respecto, la Gerencia de Administración en su respuesta a dicha observación señaló que el Área de Presupuesto solicitará a cada Gerencia que la información que suministren por Memo para la Programación Anual y la Ejecución Trimestral, coincida con la información cargada en el aplicativo BUAuditorías. Asimismo señaló que efectuará una verificación de la mencionada concordancia.

Seguimiento:

Como resultado de las comprobaciones realizadas, se observó que las Gerencias de Desempeño y Economía y la Gerencia de Transmisión registraron en la



Ente Nacional Regulador del Gas

BUAuditorías mayor cantidad de auditorías que las informadas para Metas Físicas, mientras que la Gerencia de Protección del Usuario y Gerencia Regional Delegaciones informaron como ejecutadas, auditorías no registradas en la base de datos. Asimismo, pudo observarse que la Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular informó que en el 1er. Sem/2023 se realizaron noventa y tres (93) “Auditorías a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido”, no registradas en la BUAuditorías.

Comentario del auditor:

En función del relevamiento efectuado se concluye que se vuelven a advertir deficiencias entre las registraciones de la BDAuditorías y las metas físicas, por lo que se entiende necesario reiterar lo recomendado en el Informe anterior respecto de la importancia de lograr que la información de las Metas Físicas surja de registros completos y confiables, y que las Gerencias vuelquen en el aplicativo informático BUAuditorías, en forma completa, la programación y ejecución de las auditorías que realicen. Dicha información debe ser coincidente con la que se comunique trimestralmente a la Gerencia de Administración, a fin de informar la ejecución de las Metas Físicas.

Finalmente, resulta necesario que el Área de Presupuesto tome los recaudos e implemente los controles que estime convenientes, a fin de verificar que la información que se remita al momento de informar la ejecución de Metas Físicas, resulte consistente con la que surge de los registros del Organismo (BUAuditorías y Sistema de Gestión de Reclamos).

Estado: Sin acción correctiva informada - Sin acción.

D.- OPINIÓN DEL AUDITADO

El contenido del presente Informe fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Administración (ME-2023-141752198-APN-UAI#ENARGAS) y de las Gerencias Regional Delegaciones, Distribución y Gas Natural Vehicular, Desempeño y Economía, Transmisión, Despacho de Gas y Protección del Usuario (ME-2023-142254381-APN-UAI#ENARGAS), a fin de que efectúen las consideraciones y comentarios que estimen corresponder.

Al respecto, se reseñan a continuación las opiniones recibidas de la Gerencia de Administración (ME-2023-150078537-APN-GA#ENARGAS) y de la Regional Delegaciones (ME-2023-149014382-APN-GRD#ENARGAS), y las consideraciones que la merecen a esta Auditoría Interna. Atento que el resto de las Gerencias no emitieron respuesta, se considera que las mismas comparten el contenido del presente Informe.

D.1.- Metas Físicas

D.1.1.- Registro de Auditorías - Seguimiento Informe UAI N.º 496 (C.6.3)



Opinión del auditado:

La Gerencia Regional Delegaciones, respecto de las inconsistencias en las registraciones, manifestó que omitió incluir en el informe de Metas Físicas del 1er. Trimestre del 2023 la ejecución de tres auditorías. Estas diferencias ocurrieron por registraciones extemporáneas de las ejecuciones realizadas por la Delegación indicada en el 2do. Trimestre/2023. En relación a la información de Metas Físicas que se brinda trimestralmente a la Gerencia de Administración, cabe señalar que se confecciona utilizando la información del Aplicativo de Auditorías. Es importante destacar que en el Informe de Metas Físicas se incluyen todas las Auditorías iniciadas en el trimestre, es decir, una vez descargada la base de datos se filtra por fechas y los datos obtenidos son los que se plasman en el Memorándum enviado a Gerencia de Administración. No obstante, a los efectos de mejorar y automatizar el proceso de control y seguimiento de ejecución del Plan Anual de Auditorías, se solicitó oportunamente a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación una serie de modificaciones en el sistema, a fin de evitar situaciones como las ocurridas en el primer semestre 2023.

Por otra parte, la Gerencia de Administración manifestó que, como aún se siguen produciendo inconsistencias entre la cantidad de auditorías ejecutadas informadas trimestralmente por Memo de las Gerencias y el aplicativo BU Auditorías, ante las consultas que el área de Presupuesto realiza por las diferencias observadas, las respuestas indican que lo válido es la información presentada por Memo y que en el aplicativo se irán ingresando los datos en el corto plazo. Dado que la Gerencia de Administración, debe presentar la información que solicita la Oficina Nacional de Presupuesto, a la fecha de vencimiento indicada en la Decisión Administrativa N° 4/23, artículo 16, no resulta posible esperar la carga en el aplicativo por parte de las distintas Gerencias, para así poder verificar. Dado que la sanción por no presentar a tiempo la información, implica el corte del pago de las Órdenes de Pago, sin olvidar que las Gerencias indican que lo correcto es lo que se detalla en los Memos presentados y firmados por cada gerente. Es por esto que para el ejercicio 2023, se decidió hacer una revisión anual, antes de la presentación del Informe de Gestión, cuyo vencimiento opera en el mes de marzo 2024, constatando si lo ingresado en el aplicativo BU Auditorías coincide con lo que las Gerencias informarán por Memo ya que también aquí, es la oportunidad de ajustar cualquier inconsistencia que pudiera haber surgido en la información remitida a la Oficina Nacional de Presupuesto, trimestralmente.

Comentario del auditor:

La GRD y la GA comparten la observación y recomendación formulada señalando el curso de las acciones tendientes a su regularización. Si bien ambas gerencias se encuentran arbitrando las medidas necesarias que permitirán mejorar la implementación de controles a fin de evitar inconsistencias en las registraciones, resulta necesario que todas las Gerencias operativas que realizan las auditorías efectúen la carga íntegra y en tiempo oportuno en la Base de Datos existente en el Organismo, con el objeto que la información que se proporcione tenga los atributos de integridad y oportunidad necesarios, y exista un único repositorio de información sobre el tema de que se trata.



Ente Nacional Regulador del Gas

Se verificará la implementación de la recomendación formulada en futuras auditorías en cuanto a la consistencia de la información volcada en Metas Físicas y la proveniente de la BU Auditorías.

Estado: *Con acción correctiva informada - Subsanación según detalle.*

E.- CONCLUSIONES

De las revisiones practicadas por esta UAI, respecto de la formulación y ejecución presupuestaria del ENARGAS durante el 1er. Semestre del Ejercicio 2023, se permite concluir:

- El Crédito Vigente al 30/Jun/2023 no refleja variación respecto del total del Crédito Original aprobado para el Ente.
- Con relación al Crédito Vigente se observa un alto nivel de ejecución financiera del Presupuesto de Gastos durante el período analizado.
- Respecto de las Cuotas asignadas no se observan excesos en la ejecución de Gastos, presentando un alto nivel de ejecución tanto para la etapa de Compromiso como para la etapa de Devengado.
- Con relación al Presupuesto de Recursos se observa un razonable nivel de ejecución.
- El nivel de ejecución de Metas Físicas resulta bajo, con relación al nivel de ejecución de Gastos para el período analizado.

A fin de contar con una fuente completa y confiable para la obtención de información en la ejecución de las Metas Físicas del Organismo, resulta necesario que se implementen controles cruzados entre las distintas fuentes de información que dispone el Organismo, para lo cual las Gerencias deben registrar en el aplicativo Base Unificada de Auditorías, tanto la programación como la ejecución de la totalidad de Auditorías que realicen.



CUADRO I

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO 2021	DISTRIBUTIVO	CRÉDITO VIGENTE al 30/06/2023	VARIACIÓN %
INCISO	DECAD-2023-4-APN-JGM		
1. Gastos en Personal	8.739.967.000	8.739.967.000	0,00%
2. Bienes de Consumo	52.756.200	52.756.200	0,00%
3. Servicios no Personales	888.762.000	775.819.928	-12,71%
4. Bienes de Uso	91.356.000	204.298.072	123,63%
5. Transferencias	2.815.200	2.815.200	0,00%
6. Activos Financieros	1.802.109.116	1.802.109.116	0,00%
9. Gastos Figurativos	-	-	0,00%
Total	11.577.765.516	11.577.765.516	0,00%



CUADRO II

EJECUCIÓN DE GASTOS VS. CRÉDITO VIGENTE

PRESUPUESTO de GASTOS 2023	CRÉDITO VIGENTE al 30/06/2023 (*)	EJECUCIÓN ACUMULADA al 30/06/2023 (*)			
		COMPROMISO	% COMP. s/CRÉD.	DEVENGADO	% DEV. s/CRÉD.
1. Gastos en Personal	8.739.967.000	8.734.011.450	99,93%	5.947.072.165	68,04%
2. Bienes de Consumo	52.756.200	24.156.909	45,79%	15.485.963	29,35%
3. Servicios no Personales	775.819.928	598.770.338	77,18%	369.795.771	47,67%
4. Bienes de Uso	204.298.072	48.857.991	23,92%	18.068.651	8,84%
5. Transferencias	2.815.200	1.896.000	67,35%	1.896.000	67,35%
9. Gastos Figurativos	-	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL	9.775.656.400	9.407.692.688	96,24%	6.352.318.549	64,98%

Referencia:

(*) Para el análisis de ejecución de Gastos se excluye el crédito del Inciso 6 - Activos Financieros, por no ser ejecutable.



CUADRO III

EJECUCIÓN DE GASTOS VS. CUOTAS

PRESUPUESTO de GASTOS	1er. TRIMESTRE DE 2023					
	COMPROMISO			DEVENGADO		
Inciso	Cuota	Ejecución	% Ejec. / Cuota	Cuota	Ejecución	% Ejec. / Cuota
1. Gastos en Personal	7.865.970.300	7.865.970.300	100,00%	2.454.618.084	2.454.177.622	99,98%
2. Bienes de Consumo	26.250.010	6.482.750	24,70%	13.189.050	5.066.313	38,41%
3. Servicios no Personales	444.381.000	420.956.787	94,73%	229.098.340	175.884.425	76,77%
4. Bienes de Uso	18.271.200	18.269.288	99,99%	18.271.200	2.942.755	16,11%
5. Transferencias	948.000	948.000	100,00%	948.000	948.000	100,00%
9. Gastos Figurativos	0	0	0,00%	0	0	0,00%
TOTAL	8.355.820.510	8.312.627.125	99,48%	2.716.124.674	2.639.019.114	97,16%

PRESUPUESTO de GASTOS	2º TRIMESTRE DE 2023					
	COMPROMISO			DEVENGADO		
Inciso	Cuota	Ejecución	% Ejec. / Cuota	Cuota	Ejecución	% Ejec. / Cuota
1. Gastos en Personal	873.996.700	868.041.150	99,32%	3.564.518.594	3.492.624.543	97,98%
2. Bienes de Consumo	19.355.000	17.674.159	91,32%	12.178.000	10.419.650	85,56%
3. Servicios no Personales	200.000.000	177.813.552	88,91%	193.919.187	193.911.345	100,00%
4. Bienes de Uso	71.579.400	30.588.703	42,73%	18.078.080	15.125.896	83,67%
5. Transferencias	948.000	948.000	100,00%	948.000	948.000	100,00%
9. Gastos Figurativos	0	0	0,00%	0	0	0,00%
TOTAL	1.165.879.100	1.095.065.564	93,93%	3.789.641.861	3.713.029.435	97,98%



EJECUCIÓN DE RECURSOS

PRESUPUESTO de RECURSOS	PROGRAMACIÓN 2023		EJECUCIÓN RECURSOS 1er. SEMESTRE DE 2023			
	Tipo de Recurso	Recursos Original DECAD-2023-4- APN-JGM	Recursos Vigentes al 30/06/2023	1er. Trim/2023	2° Trim/2023	Ejec. Acumulada al 30/06/2023
12.1.9.29. Tasa de Fiscalización y Control	10.457.765.516	10.457.765.516	2.615.231.865	3.415.134.395	6.030.366.260	57,66%
14.1.1.29. Venta de Bienes	1.120.000.000	1.120.000.000	238.125.153	201.737.834	439.862.987	39,27%
TOTAL	11.577.765.516	11.577.765.516	2.853.357.018	3.616.872.229	6.470.229.247	55,88%



CUADRO V

EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

METAS FÍSICAS 2023	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		EJECUCIÓN			Desvío % Ejec. Acum. / Prog. 1er. Sem. 2023	% Ejec. Acum. 1er. Sem. 2023 / Prog. Anual
		Anual	1er. Sem. 2023	1er. Trim.	2° Trim.	Acum. 1er. Sem. 2023		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	39.000	13.000	3.481	3.593	7.074	-45,58%	18,14%
Auditorías a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	1.629	880	341	531	872	-0,91%	53,53%
Auditorías de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	369	206	103	109	212	2,91%	57,45%
Auditorías al Sistema de Distribución	Auditoría Realizada	926	482	146	217	363	-24,69%	39,20%
Auditorías al Sistema de Transmisión	Auditoría Realizada	196	109	41	66	107	-1,83%	54,59%
Auditorías a Comercializadores	Auditoría Realizada	10	5	4	0	4	-20,00%	40,00%
Auditorías a Centros de Despacho	Auditoría Realizada	4	0	0	0	0	0,00%	0,00%

Justificación de los Desvíos:

Atención de Usuarios: En el 1er. Trim y el 2° Trim se atendieron menos Consultas y Reclamos respecto de los estimados. Las cantidades programadas obedecen a cálculos en base a datos y promedios históricos, mientras que los datos reales surgen de los contactos efectivos que dependen de la voluntad de los usuarios de contactar al ENARGAS. Se recibieron menos consultas y reclamos, respecto de lo estimado oportunamente.

Auditorías a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido: En el 1er. Trim la GRD informa que se adelantaron auditorías de próximos trimestres. En el 2° Trim la GDyGNV informa se llevaron a cabo menos Auditorías a los SSGNV.

Auditorías de Calidad del Servicio Comercial: El desvío obedece a que en el 1er. Trim y el 2do. Trim se adelantaron auditorías programadas originalmente para estos trimestres.

Auditorías al Sistema de Distribución: En el 1er Trim la GDYE (CCER) informa que el desvío se origina en la realización de distintas tareas propias de la coordinación, el desarrollo y seguimiento de nuevos controles a ser implementados. Por su parte la GDyGNV, informa que en el semestre no se han efectuado auditorías en el rubro "Plan de Inversiones Obligatorias (Ejecución de Proyectos)" ya que, hasta el momento no se han aprobado nuevos Planes para el corriente año.

Auditorías al Sistema de Transmisión: La GT informa que en el 1° Trim el desvío se debió a un adelantamiento de auditorías programadas para el trimestre siguiente. y que el 2do. Trim obedece a la postergación de auditorías en virtud de la falta de información por parte del área requirente y auditorías que aún están en proceso de ejecución.

Auditorías a Comercializadores: La GDyE informa que los desvíos en los controles se produjeron como consecuencia de la realización de otras auditorías no planificadas, que se encontraban en proceso de ejecución.